ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

CONVENIO No. SC-CONV-ASO-001-2026

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACIÓN DE LAS MADRES SANCALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-V2 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación de este, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El objeto contractual corresponde a "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACIÓN DE LAS MADRES SANCALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926"** y con el cual se busca atender la siguiente necesidad descrita en los estudios previos y en el requerimiento técnico así:

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, En el titulo 1 de los principios fundamentales de la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

En este sentido, el artículo 70 de la Constitución Política señala que: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (…) La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad". Así mismo, el artículo 71 dispone que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que el Estado promoverá e incentivará las manifestaciones culturales y artísticas en todo el territorio nacional.

En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – desarrolló los postulados constitucionales contenidos en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política, definiendo la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos, comprendiendo modos de vida, valores, tradiciones y creencias, reconociendo además que las manifestaciones culturales constituyen parte integral de la identidad nacional y del patrimonio social colombiano.

De igual manera, el Decreto 748 de 1926, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 28 de 1925, institucionalizó la celebración del Día de la Madre en Colombia el segundo domingo del mes de mayo, constituyéndose esta fecha en un espacio de reconocimiento social y familiar al papel fundamental que desempeñan las madres dentro de la construcción de la sociedad, la formación en valores, la preservación de la unidad familiar y el fortalecimiento del tejido social.

La Constitución Política de Colombia igualmente reconoce y protege los derechos de las mujeres, garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la participación en la vida política, económica, social y cultural, así como la especial protección a la maternidad y a la familia, conforme a lo establecido en los artículos 13, 42 y 43 superiores. En este contexto, las madres representan una figura esencial dentro de la sociedad, no solo por su rol en el núcleo familiar, sino también por su aporte al desarrollo comunitario, económico, cultural y social del territorio.

El municipio de San Calixto reconoce la importancia de generar espacios institucionales, culturales y recreativos orientados a exaltar y homenajear a las madres sancalixstenses, promoviendo escenarios de integración comunitaria, convivencia ciudadana, fortalecimiento de valores familiares y reconocimiento al esfuerzo, dedicación y compromiso que diariamente desempeñan en favor de sus hogares y de la sociedad.

Así mismo, en un contexto social donde persisten problemáticas relacionadas con la violencia intrafamiliar, la discriminación y las diferentes formas de vulneración de derechos hacia la mujer, se hace necesario fortalecer acciones institucionales que promuevan el respeto, la dignificación y el reconocimiento de la mujer madre como sujeto de especial protección constitucional, contribuyendo además a la promoción de entornos de sana convivencia, inclusión y participación social.

La Administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones y competencias, busca desarrollar actividades culturales, recreativas, artísticas y de integración social que permitan conmemorar esta importante fecha mediante jornadas de participación comunitaria, expresiones culturales, reconocimientos y actividades orientadas al bienestar de las madres del municipio.

No obstante, la entidad territorial no cuenta con la capacidad técnica, logística, operativa y financiera suficiente para ejecutar de manera directa e integral todas las actividades requeridas para el adecuado desarrollo de esta conmemoración, razón por la cual se hace necesario aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos con una entidad u operador idóneo que garantice la planeación, organización, coordinación y ejecución eficiente de las actividades programadas.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACIÓN DE LAS MADRES SANCALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926".**

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis bienes fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios que requiere la Entidad es prestada principalmente por personas naturales o jurídicas dedicadas a servicios de prensa o publicidad en periódicos.

1. Aspectos Generales del sector

De acuerdo con esto, el sector económico en el cual se enmarca la prestación de estos servicios es el sector "servicios" sector terciario de la economía, y teniendo en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, puede ser prestado mayoritariamente por proveedores clasificados en la siguiente codificación CIIU:

5621 catering para eventos

El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

• Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

• Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

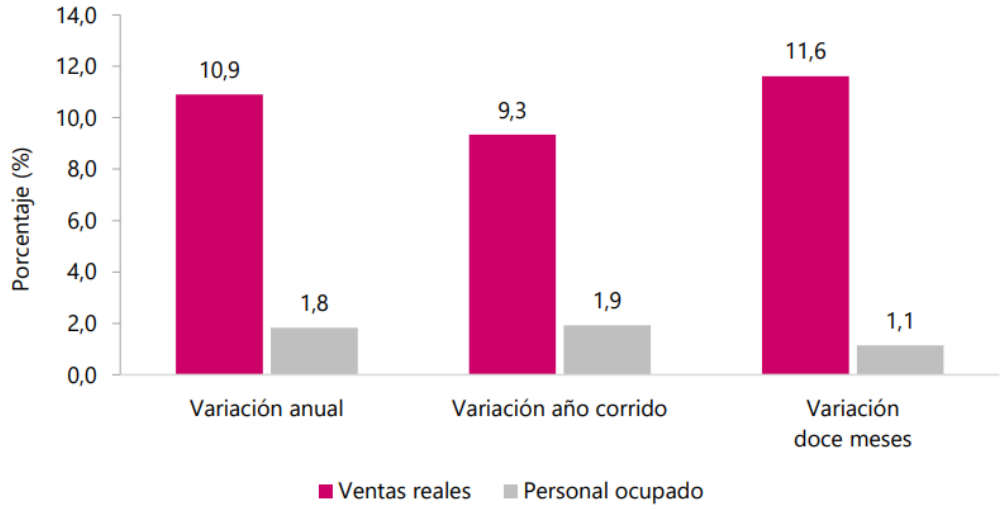
Clasificación UNSPSC	Descripción
93141700	Cultura

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES

1. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Febrero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2026 P



Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P
Total nacional
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Febrero 2025 / febrero 2025

En febrero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 P

	Febrero 2026 / febrero 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Variación año corrido
Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025
En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 9,3%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y

motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025[P]

Líneas de mercancías	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,3**	**9,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,7	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,6	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,7	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	38,1	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,0	-0,6

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Febrero 2026 / febrero 2025

Para el mes de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,7% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,5 puntos porcentuales a la variación del período.

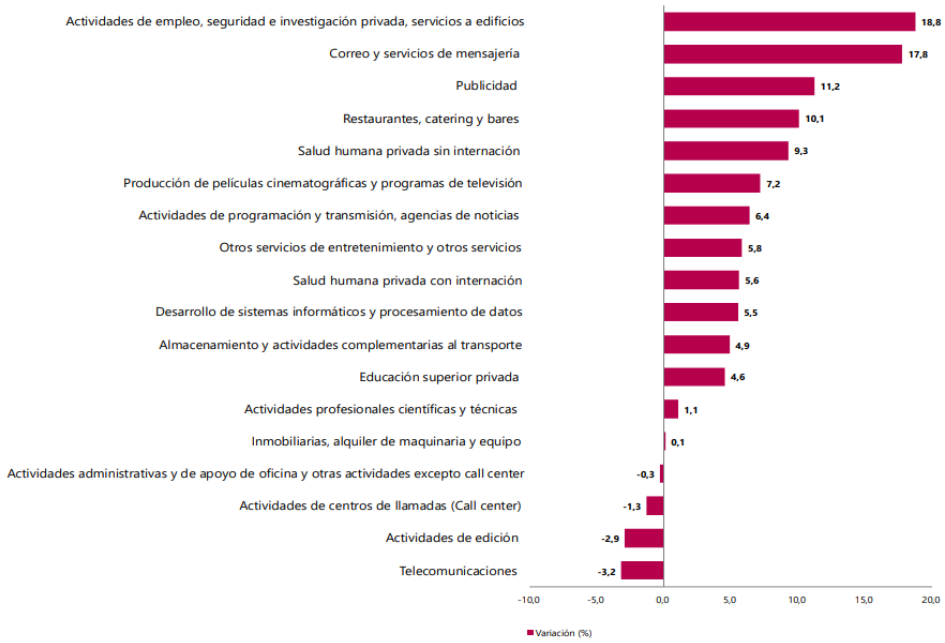
Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1

2. Encuesta mensual de servicios (EMS (DANE). (febrero)

Febrero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026[p] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

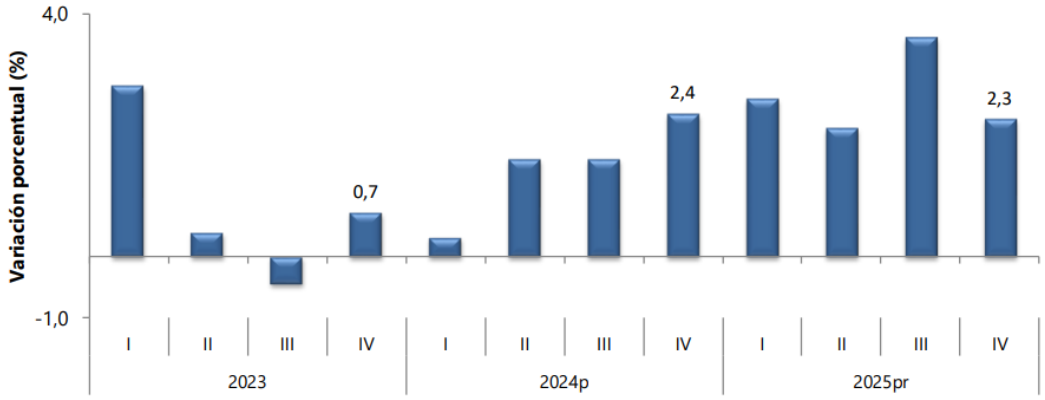
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.

1. **PIB (Producto Interno Bruto)**

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

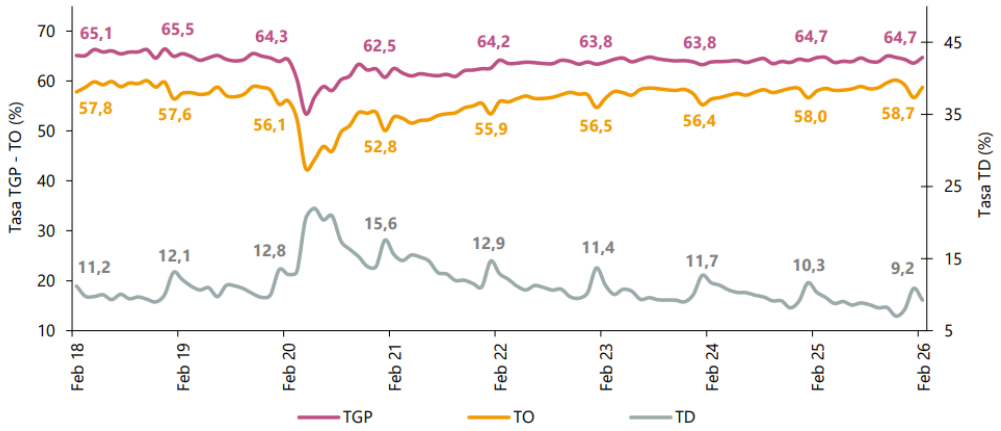
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

2. TASA DE DESEMPLEO – FEBRERO 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

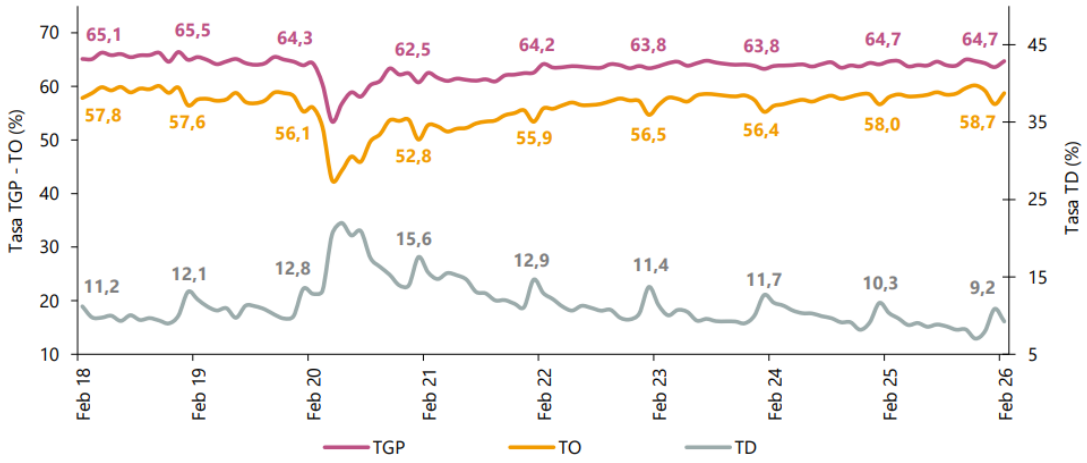


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total, nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

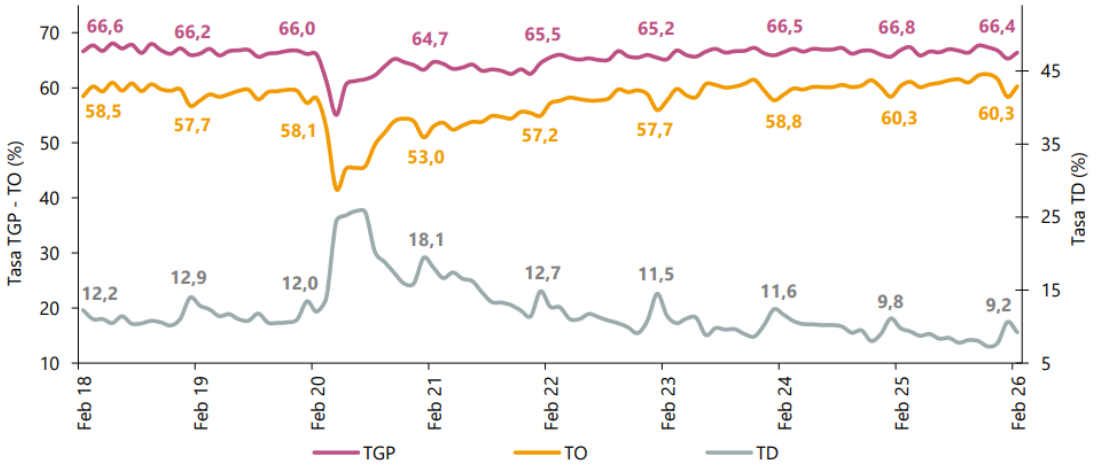


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)

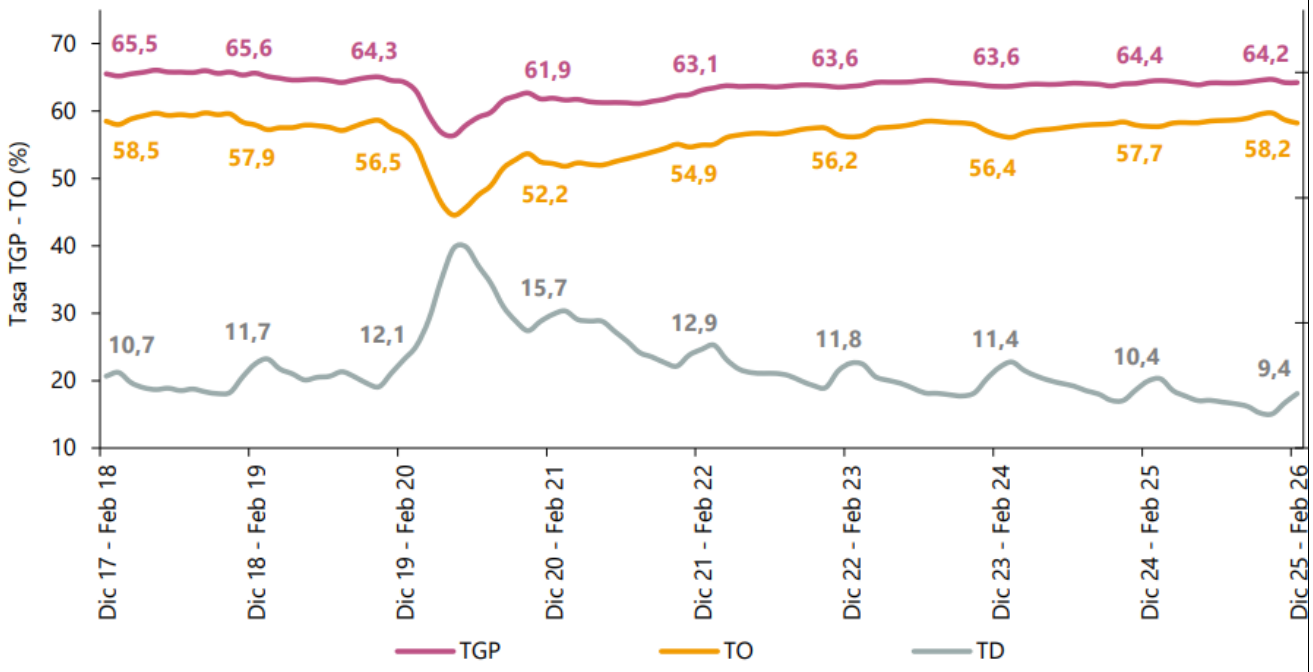


Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (T
Total nacional
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

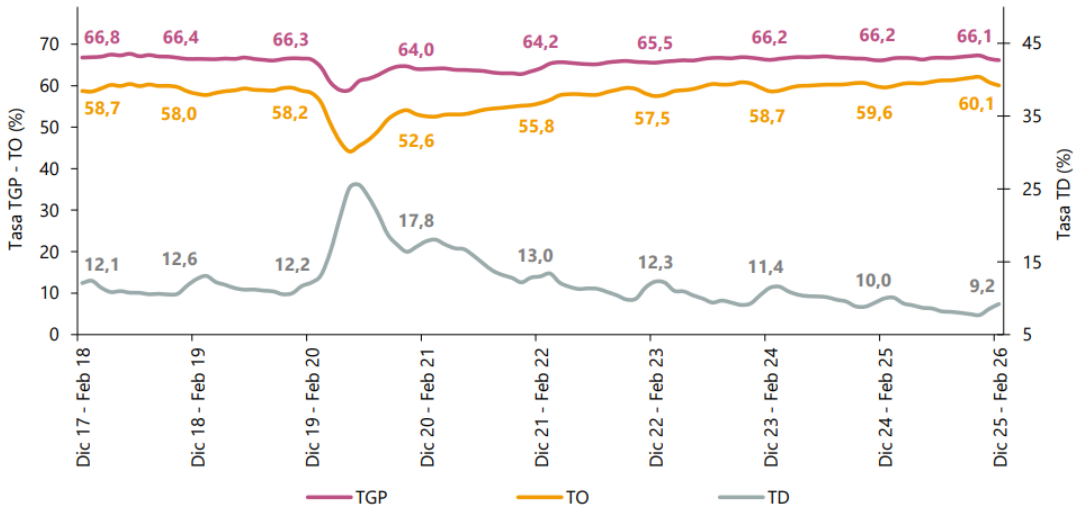


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas y trimestre móvil

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre - febrero (2017 - 2026)

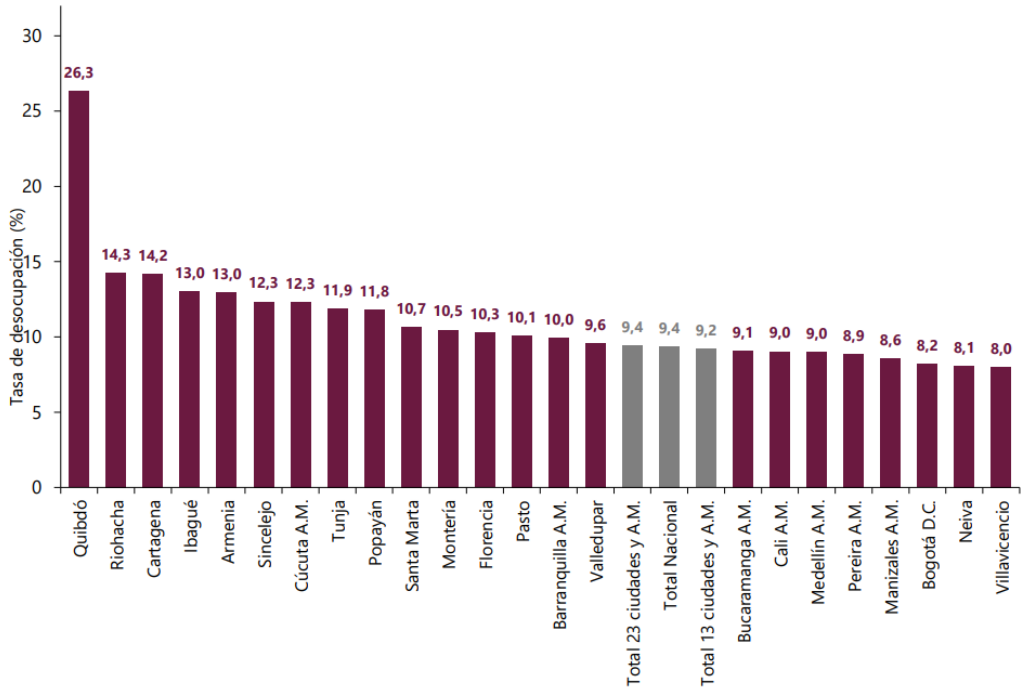


Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

1. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor de este.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2026	$1.750.905	$249.095
2025	$1.423.500	$200.000
2024	$1.300.000	$162.000
2023	$1.160.000	$140.606
2022	$1.000.000	$117.172
2021	$908.526	$106.454
2020	$877.803	$102.854
2019	$828.116	$97.032

2018	$781.242	$88.211
2017	$737.717	$83.140
2016	$689.455	$77.700
2015	$644.350	$74.000

B. Análisis de la demanda:

El Municipio de San Calixto, cuenta con varios referentes de contrataciones de servicios similares a los que pretende contratar la Entidad a través del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunos procesos contractuales que corresponden a contratos de prestación de servicios, en los cuales se han establecido disposiciones contractuales similares a las del presente proceso:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Forma de Pago	Fuente
Contrato No. **SC-CONV-COM-004-2024** Objeto: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS EN TORNO A LA CONMEMORACION DE LA VIRGEN DEL CARMEN COMO FORTALECIMIENTO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD SANCALIXTENSE.	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 93.642.400 Valor adicional: N/A	El desembolso se realizará por acta única una vez ejecutado el 100% del valor total del convenio.	**SECOP 1 ENLACE:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Convocatoria pública por medio de redes sociales, perifoneo y radial. LA ESAL debe llevar a cabo la invitación pública a través de perifoneo y jingle publicitario.	Glb	1	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00
2	Logística encuentro municipal cultural festival danza, música de viento, música tradicional, artes plásticas (incluye: placa de reconocimiento, hospedaje, alimentación) 19 de julio	GLB	1	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
3	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes feria campesina	Glb	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
4	Servicio de almuerzos para participantes en la feria campesina y gastronómica	Und	50	$ 17,000.00	$ 850,000.00
5	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento Retreta Cultural Municipal	Glb	1	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00

6	logística comparsa cultura y color room (etapa de inscripción y organización por las principales calles del municipio logística para 20 parches o grupos de 20 personas cada uno) fecha 20 julio	GLB	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
7	logística organización antes y durante de la feria campesina y gastronómica el campo al parque (incluye 8 carpas, 30 mesas, 50 sillas y decoración) fecha 21 julio	GLB	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
8	Logística para coordinar la adquisición y entrega de indumentaria con diseño exclusivo para cada equipo y conforme al tallaje de los participantes, bajo aprobación del supervisor de la entidad (02 equipos de 8 unidades), camiseta manga corta en tela fría, pantaloneta tela impermeable y medias con su debida publicidad marcadas completa (Camiseta, Pantaloneta y Medias tipo profesional de alta calidad)	UND	16	$ 79,900.00	$ 1,278,400.00
9	Servicio de logística física y audiovisual infraestructura para dos días y en 2 DOS zonas de eventos diferentes (lugar 1. cancha municipal JHONNY DE JESÚS ORTEGA lugar 2. plazoleta principal Dixon Fernel Bayona) , con las siguientes características: - RAIDER TÉCNICO; SONIDO P.A. (pasivo estéreo); Sistema line 10 arrays de 3 vías, 4 front fill de 3 vías y 10 bajos dobles; POTENCIAS P.A. (50.000 WATTS); 2 plantas para bajos de 20,000Wats (4 canales), 4 plantas de 10,000Wats (4 canales), 4 plantas para drivers de 2,450Wats (2 canales). - MONITOREO; 6 monitores de piso, sidefill line array (8 array pasivo, 4 por lado), 2 bajos dobles de tarima (4 bajos activos), planta de bajo 8x10, cabezote amplificador. - CONSOLAS DIGITALES; Mixer consola, mezclador. - LUCES; 12 Cabezas móviles beam, reflector 32 pares de led. - 1 cámara de humo.	GLB	1	$ 16,000,000.00	$ 16,000,000.00
10	Presentación de 1 agrupación vallenatas – nueva ola, por el término de 2 horas cada una, cuyos integrantes (cantante y acordeonero) sean de talla nacional con una trayectoria profesional en la música vallenata de mínimo 6 años de experiencia. que haya grabado mínimo 2 producciones discográficas, y que cada uno de ellas estén subidos en las plataformas digitales como Spotify, Deezer, YouTube, Apple Music (disponibilidad 21 de julio)	GLB	1	$ 22,500,000.00	$ 22,500,000.00
11	Presentación de 1 agrupación vallenatas – nueva ola, por el término de 2 horas cada una, cuyos integrantes (cantante y acordeonero) sean de talla nacional con una trayectoria profesional en la música vallenata de mínimo 4 años de experiencia. que haya grabado mínimo 1 producciones discográficas completas, y que cada uno de ellas estén subidos en las plataformas digitales como Spotify, Deezer, YouTube, Apple Music (disponibilidad 21 de julio)	GLB	1	$ 17,000,000.00	$ 17,000,000.00
12	Presentación de 1 banda musical papayera - por el termino de 3 presentaciones por 2 horas cada una, cuyos integrantes, con una trayectoria profesional de mínimo 3 años de experiencia. Fecha 20 y 21 de julio	GLB	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
13	Espectáculo de fuegos artificiales de 100, 150, 200 y 300 tiros en figuras de barcos castillos, lluvias y cohetes.	GLB	1	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00
14	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$ 434,000.00	$ 434,000.00
15	Personal de apoyo logístico para un día antes del evento, días de los eventos, y después del evento	Und	4	$ 270,000.00	$ 1,080,000.00
				COSTO TOTAL	**$93,642,400.00**

Contrato No. **SC-CONV-ASO-002-2024** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACION DE LAS MADRES SAN CALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 70,000,000 Valor adicional: N/A	El desembolso se realizará por actas única una vez ejecutado el 100% del valor total del convenio.	**SECOP I Enlace:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

PRESUPUESTO

IT	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Participación en escena de artistas de amplia trayectoria nacional, participante o ex participante de programa concurso musical de imitación colombiano producido y transmitido por Televisión nacional colombiana: 1. Género ranchera, compuesto mínimo: 2 cantantes, una femenina, y un masculino; y 2. Género vallenato, masculino, compuesto mínimo de: acordeonero, guacharaquero, cajero, bajista, conguero, corista, y pianista	Glb	1	$4.000.000	$4.000.000
3	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes	Glb	1	$500.000	$500.000
3	Servicio de entrega de refrigerio compuesto por ponqué, jugo de fruta en cajita tetra pack x 200 ml, servido a la mesa con sus respectivos empaques y servilletas	Und	1200	$2.400	$2.880.000
4	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento, con silletería plástica de color blanco (1200 sillas)	Glb	1	$1.500.000	$1.500.000

6	Servicio de sonido e iluminación en vivo X 1 día, tipo miniteca, DJ de planta, planta eléctrica mínimo 43kva. El servicio debe estár acompañado de personal especializado como: experto en sonido, los cuales corren por cuenta y costo del oferente. Así como los costos de transporte, armado, cuidado del escenario, y desarmado. (incluye micrófonos)	Und	1	$2.000.000	$2.000.000
7	Detalles como incentivo en la participación de concursos, actividades lúdicas, juegos y demás que se realicen en el evento	Und	200	$45.000	$9.000.000
8	Recordatorios Celebración Dia De Las Madres (Cobijas Piel Ángel Térmica Unicolor Cama Doble 207 cm de largo y 196 cm de ancho) con bordado institucional 10cm x 10cm	Und	1200	$45.000	$54.000.000
9	Convocatoria pública por medio de redes sociales, perifoneo y radial. En el sector rural (Corregimientos y veredas) LA ESAL debe llevar a cabo la invitación pública a través de perifoneo, y apoyar con el transporte de las madres que asistan al evento.	Glb	1	$1.857.778	$1.857.778
10	Servicio de hidratación por medio de agua mineral sin gas en botella plástica de 300 ml	Und	1200	$650	$780.000
11	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$450.000	$450.000
12	Personal de apoyo logístico para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	3	$270.000	$810.000
GRAN TOTAL					**$77.777.778**

Contrato No: **SC-CONV-ASO-001-2025** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LA EXALTACIÓN DE LAS MADRES SANCALIXTENSES CONFORME AL DECRETO 748 DE 1926	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 106.650.000 Valor adicional: N/A	El desembolso se realizará por actas única una vez ejecutado el 100% del valor total del convenio.	**SECOP I Enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**

PRESUPUESTO

IT	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Participación en escena de artistas de amplia trayectoria regional: Género ranchera, compuesto mínimo de ocho (8) músicos (otros cantantes); y genero cuerda, compuesto mínimo de tres (3) integrantes	Glb	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2	Torta decorada tipo ponqué, presentación Kg	Und	40	$ 87.000	$ 3.480.000
3	Bebida jugo de frutas en Cajita Tetra Pak 200 ml, Surtido, Unidad	Und	1200	$ 1.600	$ 1.920.000
4	Utensilios desechables (Servilletas, bolsas metalizadas, tenedores plásticos)	Glb	1	$ 600.000	$ 600.000
5	Rosas rojas en empaque decorado y tarjeta	Und	1200	$ 5.000	$ 6.000.000
6	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes	Glb	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
7	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento	Glb	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
8	Alquiler de silletería plástica de color blanco	Und	1200	$ 1.500	$ 1.800.000
9	Servicio de sonido e iluminación en vivo X 1 día, tipo miniteca, DJ de planta, planta eléctrica mínimo 43kva. El servicio debe estár acompañado de personal especializado como: experto en sonido, los cuales corren por cuenta y costo del oferente. Así como los costos de transporte, armado, cuidado del escenario, y desarmado. (incluye micrófonos)	Glb	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
10	Detalles femeninos como incentivo en la participación de concursos, actividades lúdicas, juegos y demás que se realicen en el evento	Und	100	$ 100.000	$ 10.000.000
11	Recordatorios Celebración día de las madres (Juego de sábanas cama doble: color verde, con logo institucional 10cm x 10cm, microfibra, *1 Ajustable *1 Sobre Sábana *2 Fundas. *1 Ajustable 1.40mt X 1.90mt *1 Sobre Sábana 2mt X 2.50mt *2 Fundas 50cm X 75cm	Und	1200	$ 55.000	$ 66.000.000
12	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$ 450.000	$ 450.000
	GRAN TOTAL				**$ 106.650.000**
					$ 101.318.000
					$ 5.332.000

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección cuyo objeto y/o alcance contiene la prestación de servicios iguales o similares a las que el Municipio de San Calixto pretende contratar en el presente proceso.

Entre las entidades públicas que han adquirido bienes iguales o similares están:

Entidad Contratante	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ
Número del Contrato	**PC-MS-CONV-ESAL-004-2024**
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2024
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación régimen especial
Objeto del contrato	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ, CELEBRACION DIA DEL NIÑO,CONMEMORACIÓN DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y CELEBRACIÓN DIA DE LA MADRE
Plazo de Ejecución	Dos (02) meses
Valor total del contrato	$ 50.000.000 Peso Colombiano
Contratista	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL APOYARTE
Forma de pago	Forma de pago: El municipio cancelará el valor del aporte del proyecto correspondiente al 70% del convenio mediante actas parciales de recibo a satisfacción de la entrega respectivos

Fuente	SECOP, enlace del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6000261

Entidad Contratante	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
Número del Contrato	**ESAL-MC-003-2024**
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2024
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTOS A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR LOCAL ESPECIFICAMENTE EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE A NIVEL MUNICIPAL, QUE INCLUYA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REFRIGERIO, HIDRATACION, DECORACIONES EN EL SITIO INTEGRACION, REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION, SONIDO, ANIMACION Y CANTANTE, INCENTIVOS PARA PREMIAR LAS ACTIVIADES DE INTEGRACION.
Plazo de Ejecución	5 días
Valor total del contrato	$ 30,000,000 peso colombiano
Contratista	CORPO AMBIENTAL RESPIRA VERDE
Forma de pago	El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los QUINCE DIAS (15) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.
Fuente	SECOP, enlace del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6127290

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

La forma de pago: En la mayoría de los procesos contractuales revisados se han establecido pago único a la prestación de los servicios contratados.

POTENCIALES PROVEEDORES

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2022, en el presente análisis del sector se identificaron MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas en el presente proceso contractual, las cuales se relacionan a continuación según la información registrada por estos proveedores en SECOP I.

NIT	Razón social de la sociedad	ES PYME
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A.S. SOSIP	SI
844000282	FALCK SERVICES LTDA	SI

890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SA	SI
890903379	CLUB DE CAZA TIRO Y PESCA DIANA S.A. CAZADIANA	SI
891900262	CLUB ORION SA	SI
900097098	FLOREZ J E HIJOS S EN C CIVIL	SI
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	SI
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO S.A.S. EN REORGANIZACION	SI
900451723	SOGA DE COLOMBIA S.A.S	SI
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL S.A.S. EN REORGANIZACION	SI
900767117	BSPETROLEROS SAS	SI

Con la finalidad de determinar el presupuesto oficial del proceso (monto agotable), se tomó como referencia los presupuestos oficiales establecidos para la contratación de servicios similares durante los últimos 3 años, así como el consumo real por parte de la Entidad.

De conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. **0504-1 del 04 de mayo de 2026** mediante los rubros No. **2.3.2.02.02.009.33.08, 2.3.2.02.02.009.33.06 Personas beneficiadas** el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($87.800.000),** valor que incluye gastos directos, indirectos, impuestos y gravámenes

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar, como precios, suministrados el Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, incluyendo la totalidad de los requerimientos que conforman los alcances del presente proceso contractual y la ficha técnica de los mismos; No obstante, para contar con una referencia de los precios unitarios para las publicaciones que requiere la Entidad se obtuvo la siguiente cotización:

IT	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
1	Participación en escena de artistas de amplia trayectoria regional: Género ranchera, compuesto mínimo de ocho (8) músicos (otros cantantes); y genero cuerda, compuesto mínimo de tres (3) integrantes	Glb	1	$6.000.000	$ 6.000.000
2	Torta decorada tipo ponqué, presentación Kg	Und	40	$ 87.000	$ 3.480.000
3	Bebida jugo de frutas en Cajita Tetra Pak 200 ml, Surtido, Unidad	Und	1200	$ 1.600	$ 1.920.000
4	Utensilios desechables (Servilletas, bolsas metalizadas, tenedores plásticos)	Glb	1	$ 600.000	$ 600.000
5	Rosas rojas en empaque decorado y tarjeta	Und	1200	$ 5.000	$ 6.000.000

6	Servicios logísticos de animación y actividades lúdicas para las asistentes. Incluye consola y amplificación de sonido básico	Glb	1	$2.500.000	$ 2.500.000
7	Servicio de ornato y decoración para el sitio del evento	Glb	1	$3.000.000	$ 3.000.000
8	Alquiler de silletería plástica de color blanco	Und	1200	$ 1.500	$ 1.800.000
9	Transporte de personal, y de materiales e insumos requeridos por el staff de logística para la celebración del evento	Glb	1	$2.670.000	$ 2.670.000
10	Detalles femeninos como incentivo en la participación de concursos, actividades lúdicas, juegos y demás que se realicen en el evento	Und	100	$ 100.000	$ 10.000.000
11	Recordatorios Celebración día de las madres (Toalla de Cuerpo 70 x 140 cm / 400 grs algodón con logo institucional 7cm x 5cm,	Und	1200	$ 45.000	$ 54.000.000
12	Director de logística para un día antes del evento, el día del evento, y después del evento	Und	1	$ 450.000	$ 450.000
GRAN TOTAL					**$92.420.000**

NOTA 1.

EL municipio aportara un valor **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($87.800.000).**

La ESAL hará u aporte económico por el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) EN M/CTE.**

NOTA 2. Los precios unitarios de referencia corresponden al valor promedio de las cotizaciones obtenidas, incluyen el valor del IVA y los valores correspondientes a gravámenes de orden departamental y Municipal de acuerdo con su carga impositiva que se especifica a continuación:

IMPUESTOS

Los precios unitarios de referencia corresponden al valor promedio de las cotizaciones obtenidas, incluyen el valor del IVA y los valores correspondientes a gravámenes de orden departamental y Municipal de acuerdo con su carga impositiva que se especifica a continuación:

DESCUENTOS SERVICIOS	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
INDUSTRIA Y COMERCIO	2,00%
AVISOS Y TABLEROS	15% DEL 2% DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTAMPILLA - ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA- CULTURA	2,00%
ESTAMPILLA-JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
ESTAMPILLA-PRODEPORTE	2,00%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	1,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%

RETENCIONES	
RETENCION POR COMPRAS DECLARANTE	2,50%
RETENCION POR COMPRAS NO DECLARANTE	3,50%
RETE IVA 15% (SOBRE EL 19% DECLARADO)	15%

ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

NOTA 2: Los precios unitarios de referencia incluyen también los gastos indirectos tales como transporte, impuestos, de conformidad a las adquisiciones previamente realizadas por la entidad para este mismo tipo de bienes.

El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

Descripción del Riesgo: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del supervisor de talento humano, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION Y ASIGNACION	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL MUNICIPIO**.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
TRIBUTARIO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias
TÉCNICO	Incumplimiento parcial o total contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	El contratista deberá constituir a favor del Municipio las garantías que la ley establece para este tipo de contrato, en caso de que así se exija en el contrato; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un

			porcentaje no inferior al 10% del precio total del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes.
ORDEN PÚBLICO Y PROTESTAS SOCIALES	Incumplimiento parcial o total en los términos de entrega causados por este riesgo.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	El contratista deberá tener constante comunicación con el supervisor del contrato y fijar el sitio, la fecha y hora de ejecución contractual.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Municipio.

b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de municipio (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Municipio elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Municipio selecciona al contratista.

c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera dentro de la presente matriz de riesgos hacen parte los diferentes pronunciamientos jurisprudenciales que hacen referencia directa al Hecho del Príncipe, y a la Teoría de la Imprevisión.

IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR

Original firmado_____
Firma responsable:
Nombre: Nombre: LORENA TORCOROMA CARRASCAL
Cargo: Secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Fecha: 11 de mayo de 2026